



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 175-2018-MPH-GM

Huaral, 13 de junio de 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:**



El Informe N° 1305-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 12 de junio de 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión del Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2018; el Informe N° 146-2018/MPH-GAF de fecha 13 de junio de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 0596-2018-MPH-GAJ de fecha 13 de junio de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2018-MPH-GM de fecha 23 de enero de 2018, se resuelve: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018;

Que, según el Informe N° 1305-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 12 de junio de 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, de conformidad al artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral –PAC 2018 del siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
"INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA"	OBRA	S/ 95'440,845.00	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario que se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)"





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 175-2018-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 0797-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 07 de junio de 2018, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral -Lima", por la suma de S/ 57'264,507.00 Soles cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal, así el monto de S/ 38'176,338.00 está siendo provisionado en el PIA 2019, para cumplir con su ejecución total;

Que, mediante Informe N° 146-2018/MPH-GAF de fecha 13 de junio de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, considerando las normas legales vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° 0596-2018/MPH-GAJ de fecha 13 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir el proceso "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral -Lima", solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, debiéndose expedir el acto resolutivo correspondiente;

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO -LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2015-MPH.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, se incluye el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
"INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL -LIMA"	OBRA	S/ 95'440,845.00	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal